Consejo Nacional
de la Juventud

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**SUBIDRECCIÓN FINANCIERA**

DEPÓSITOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

**(Artículo 10, Numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública)**

MES DE JULIO DE 2026

No se remite información sobre este numeral, derivado que, durante el mes de julio de 2026, dentro de los registros que obran en la Sub-Dirección Financiera, el Consejo Nacional de la Juventud en su cuenta bancaria se acredita recursos del Fondo Rotativo que es para gastos de funcionamiento.

MSc. Lic. Marco Antonio Muñoz
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA